

NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN

SIL

Barcelona

18-20 junio 2025

Recinto Montjuïc-Plaza España. Fira Barcelona. Barcelona - España

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	3		
1.1. Denominación	3		
1.2. Lugar, fechas y horarios	3		
1.3. Organización	3		
2. CONDICIONES GENERALES DE ADMISIÓN Y PARTICIPACIÓN	3		
2.1. Admisión y contratación	3		
2.1.1. Adjudicación de espacios	3		
2.2. Tipos de expositores	4		
2.2.1. Expositor Directo	4		
2.2.2. Co-expositor	4		
2.3. Empresa representada e intercambios en el stand de prensa	4		
2.4. Tarifas	4		
2.4.1. Participación con metros libres	4		
2.5. Forma de pago y condiciones de descuentos	4		
2.5.1. Facturas	5		
2.6. IVA no residentes en territorio español	5		
2.7. Modificación o cancelación del espacio solicitado	5		
2.8. Contratación de servicios	5		
2.9. Responsabilidad	5		
2.10. Seguros obligatorios	6		
3. ELEMENTOS DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN	6		
3.1. Pases e invitaciones	6		
3.1.1. Pases de Expositor	6		
3.1.2. Pases de Trabajo	6		
3.1.3. Invitaciones	6		
3.2. Parking	6		
3.3. Catálogo online de la Feria (App y página web del SIL)	6		
3.4. Publicaciones y publicidad	7		
3.4.1. Publicidad exterior	7		
3.4.2. Publicidad interior	7		
4. CONDICIONES GENERALES DE MONTAJE, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LOS STANDS	7		
4.1. Montaje	7		
4.1.1. Canon de montaje	7		
4.2. Desmontaje	7		
4.2.1. Retirada de desescombros (ECOTASA)	7		
4.3. Entrega de permisos	8		
4.4. Entrada de mercancías	8		
4.4.1. Recepción de mercancías	8		
4.4.2. Embalajes vacíos	8		
4.4.3. Reposición de mercancías durante la celebración	8		
4.5. Construcción y decoración de stands	8		
4.5.1. Stands de 1 planta	9		
4.5.2. Stands de 2 plantas	9		
4.5.3. Imagen y transparencia de los stands	9		
4.6. Disposiciones generales sobre la construcción y decoración de los stands	9		
4.6.1. Materiales de montaje	10		
4.7. Servidumbre de seguridad	10		
4.8. Vigilancia	10		
4.9. Disposiciones generales de seguridad	10		
4.10. Limpieza	11		
4.11. Energía eléctrica	11		
4.12. Gas butano	11		
4.13. Instalaciones de agua	11		
4.14. Máquinas y aparatos en movimiento	11		
4.15. Equipamientos con aire	12		
4.15.1. Aire comprimido	12		
4.15.2. Aire acondicionado	12		
4.16. Humos y gases	12		
4.17. Ruidos	12		
4.18. Fotografías	12		
4.19. Actuaciones, reproducciones musicales y proyección de películas	12		
4.20. Publicidad	12		
5. DISPOSICIONES ADICIONALES	12		
5.1. Derecho de admisión	12		
5.1.1. Admisión como Expositor	12		
5.1.2. Admisión como visitante	12		
5.1.3. Cumplimiento de medidas sanitarias	13		
5.1.4. Derecho de admisión (limitaciones generales de acceso)	13		
5.1.5. Por motivos de seguridad, y en algunas de las ferias, existe control de acceso mediante escáner de rayos-X	13		
5.1.6. Objetos prohibidos, que no estén autorizados expresamente	13		
5.2. Causas de fuerza mayor	13		
5.3. Propiedad industrial	14		
5.4. Pliego contractual	14		
5.5. Protección de datos personales	14		
5.6. Competencia	14		
5.7. Otras medidas	14		
5.8. Hojas de reclamación	14		
5.9. Aclaraciones	14		
5.10. Disposiciones de prevención de riesgos laborales en montaje y desmontaje	14		
5.11. Medidas de actuación a adoptar durante la celebración de la Feria en caso de emergencia	15		
6. CALENDARIO DE FECHAS LÍMITE QUE EL EXPOSITOR DEBE TENER EN CUENTA	16		

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Denominación

SIL BARCELONA 2025 - FERIA LÍDER DE LOGÍSTICA, TRANSPORTE, INTRALOGÍSTICA Y SUPPLY CHAIN

Certamen monográfico que tiene como principal objetivo la presentación de la oferta de prestadores de servicios de logística, transporte, robótica, bienes de equipo, manutención, estocaje y distribución física, aplicados a los diversos campos de la industria.

La feria está destinada exclusivamente a visitantes profesionales. No se permite la entrada a menores de 16 años, ni solos ni acompañados.

1.2. Lugar, fechas y horarios

SIL BARCELONA 2025 tendrá lugar del 18 al 20 de junio de 2025 en el Palacio 8 del Recinto de Montjuïc – Plaza España de Fira Barcelona (Avda. Reina María Cristina, s/n, 08004, Barcelona).

Horario de Celebración:

Expositores: de 8h a 19 h. (18 y 19 de junio). De 8h a 16 h. (20 de junio).

Visitantes: De 9h a 18 h. (18 y 19 de junio). De 9h a 15 h. (20 de junio).

Horario de Montaje:

Del 13 de junio al 16 de junio: de 8:00 a 20:00 h.

El 17 de junio: de 8:00 a 22:00 h.

Horario de Desmontaje:

Del 21 al 22 de junio: de 8:00 a 20:00 h.

Se ruega a todos los Expositores que su stand esté siempre atendido durante el horario de apertura al público los 3 días de celebración de la Feria (de 9:00 a 18:00 h, y el día 20 hasta las 15:00 h).

1.3. Organización

La Organización de la Feria Internacional de la Logística corresponde a:

CONSORCI ZF INTERNACIONAL, S.A.U.

Avda. del Parc Logístic, 2-10, 3ª planta

Pol. Ind. Zona Franca

08040 Barcelona (España)

NIF: (ES) A61290292

Tel.: +34 932 638 150

Email: sil@zfbarcelona.es

Web: www.silbcn.com

2. CONDICIONES GENERALES DE ADMISIÓN Y PARTICIPACIÓN

2.1. Admisión y contratación

Las empresas que deseen participar en el SIL BARCELONA 2025 deberán remitir a la organización Consorci ZF Internacional S.A.U. el Contrato de Participación debidamente cumplimentado junto con el comprobante del primer pago o del pago total según modalidad escogida. Pueden enviarla por correo electrónico a: sil@zfbarcelona.es.

El Contrato de Participación deberá rellenarse en todos sus apartados y se firmará por la persona con poder suficiente para dicho acto y debidamente identificada por la empresa solicitante. Tan pronto como la organización reciba el Contrato de Participación enviará una factura al Expositor.

El contrato de Participación que se firma es válido únicamente para la empresa que figura en la inscripción y para una sola edición del certamen.

Quedará sin efecto la condición de Expositor y revocada la cesión de espacio si antes del día 21 de mayo de 2025 no se ha satisfecho la totalidad del importe del espacio así como de los demás servicios contratados.

2.1.1. Adjudicación de espacios

La Organización establecerá el plano de la Feria y efectuará la adjudicación de los espacios libremente, teniendo en cuenta el máximo posible las preferencias de los Expositores, fecha de recepción del Contrato de Participación, antigüedad, fecha de pago, sector de actividad de la empresa Expositora, metros cuadrados contratados y armonía entre espacios.

Una vez adjudicado el espacio, el expositor encontrará la Ficha Técnica de Espacio, con el detalle de los metros asignados y plano de situación del mismo en el Área privada de expositor.

En caso de cualquier modificación sobre el espacio asignado se procederá a la emisión de una nueva ficha con el detalle de la nueva ubicación. Esta nueva ficha sustituye a cualquier otro que se hubiera emitido con anterioridad.

Toda reclamación concerniente al emplazamiento definido en el plano debe ser presentada como máximo 5 días después de haber recibido el mismo. Pasado este término se considerará que el emplazamiento ha sido aceptado por parte del Expositor.

La Organización se reserva el derecho, por necesidad o fuerza mayor, de modificar la superficie, palacio de exposición y/o emplazamiento asignado sin que se derive indemnización ni compensación alguna al Expositor.

2.2. Tipos de expositores

2.2.1. Expositor Directo

Participa en el SIL con personal y oferta propios. La participación como Expositor Directo incluye:

- Invitación electrónica ilimitada con logo
- Acreditaciones de expositor: < 20m² = 10; < 50m² = 20; > 51m² = 40
- Invitaciones SIL KNOWLEDGE: < 20m² = 2; < 50m² = 3; > 51m² = 4
- Aparición en el listado de empresas participantes: con nombre, logo, ficha y link a la web
- Aparición del nombre de tu empresa en las pantallas y mapa interactivo del SIL BARCELONA
- Aparición de los eventos que realices en tu stand en la Agenda de Eventos de la web y la SIL PLATFORM
- Publicación de novedades en el apartado de innovación de la web del SIL, para optar al Premio a la Mejor Innovación de la Feria
- Código QR con toda la información de tu empresa que has introducido, para colocarlo en tu stand en un lugar visible
- Mención en redes sociales
- Listado de attendees, speakers y expositores en la SIL PLATFORM, donde poder hablar con ellos mediante chat
- Agenda en la SIL PLATFORM para que los visitantes puedan solicitar reuniones
- Informe post SIL: fotografías y repercusión de la empresa en la web

La tarifa como Expositor Directo irá en función de la modalidad de participación escogida.

2.2.2. Co-expositor

Es aquella empresa que participa en el stand de un Expositor (Expositor Directo) con personal propio.

El Expositor Directo deberá hacerse cargo de que sus Co-expositores observen las condiciones de participación, las directrices técnicas, así como las disposiciones estipuladas por la Dirección de la feria. El Expositor Directo asumirá la responsabilidad de las faltas cometidas por sus Co-expositores como si se tratara de una falta propia.

Tarifa: 550 EUR (+ 10% de IVA) por empresa Co-expositora.

La participación como empresa Co-expositora incluye:

- Tasas de comunicación
- 4 acreditaciones de Expositor
- Invitación electrónica con inserción del logo de la empresa Co-expositora
- Aparición en el Catálogo del SIL BARCELONA
- Aparición en el listado de empresas participantes: con nombre, logo, ficha y link a la web
- Aparición del nombre de tu empresa en las pantallas y mapa interactivo del SIL BARCELONA
- Publicación de novedades en el apartado de innovación de la web del SIL, para optar al Premio a la Mejor innovación de la Feria
- Agenda en la SIL PLATFORM para que los visitantes puedan solicitar reuniones
- Listado de attendees speakers y expositores en la SIL PLATFORM, donde poder hablar con ellos mediante chat

2.3. Empresa Representada e Intercambios en el stand de prensa

Son aquellas empresas que participan en la Feria únicamente a nivel de elementos de marketing.

La participación como empresa Representada no tiene coste e incluye:

- Aparición en el listado de empresas participantes con el nombre de la empresa
- Aparición del nombre de tu empresa en las pantallas y mapa interactivo del SIL BARCELONA

2.4. Tarifas

Tasas de Comunicación: 615 EUR (+10% IVA) Obligatorio para todos los Expositores Directos.

Si se produjera alguna modificación en el tipo de IVA aplicable, la Organización repercutiría sobre el Expositor el nuevo tipo a partir de la fecha en que se produjera esta modificación, siempre sin alterar los precios básicos fijados.

2.4.1. Participación con metros libres

Alquiler de espacio:

PASILLO CENTRAL:

De 0 a 70 m²: 282 EUR/m²

A partir de 71 m², por cada m² adicional: 271 EUR/m²

ZONA 1: 260 EUR/m²

Estos precios no incluyen el IVA del 10%.

En la contratación de metros libres, el emplazamiento asignado comprende exclusivamente el suelo. Los Expositores deben alquilar o montar sus instalaciones de acuerdo con sus necesidades. Los precios de m² no incluyen consumo eléctrico, tasas ni cánones de Fira Barcelona, así como tampoco las tasas de Comunicación (que son obligatorios).

2.5. Forma de pago y condiciones de descuentos

La Organización podrá disponer, sin previo aviso ni derecho a indemnización alguna, del espacio de aquellas empresas Expositoras que no cumplan las condiciones de pago establecidas.

Todas las cantidades percibidas por la Organización serán retenidas y no reembolsadas bajo ningún concepto. Las fechas de pago son fijas y deberán ser respetadas considerando los importes de manera acumulada según la fecha de envío del Contrato de Participación. Se enviará una factura en cada caso.

Descuento del 15% - 20% (según m²) aplicado a la contratación de suelo ferial si envía el Contrato de participación antes de 31 de enero de 2025.

2.5.1. Facturas

Las facturas por los servicios prestados o que se vayan a prestar al Expositor sólo se pueden emitir a la dirección de facturación que se indica en el contrato de Participación. Sólo así se podrá deducir el pago anticipado efectuado de los servicios facturados. Consorci ZF Internacional S.A.U. no puede emitir facturas por servicios prestados o que vaya a prestar al Expositor, a un destinatario que no sea el mismo Expositor, ni puede cambiar la dirección de dichas facturas para que el destinatario sea distinto al expositor. Consorci ZF Internacional S.A.U. sólo puede emitir facturas a su socio contractual.

En caso de que sea necesario emitir facturas a un destinatario distinto deberán contactar con el Departamento de Administración de Consorci ZF Internacional, S.A.U. para encontrar una solución satisfactoria teniendo en cuenta las exigencias de la legislación tributaria.

Los costes bancarios derivados de efectuar la transferencia correrán por cuenta de la empresa ordenante.

Es obligación del Expositor el cerciorarse de que no tiene facturas pendientes de pago con Fira Barcelona (Tel. +34 902 233 200).

Todos los pagos deberán realizarse a nombre de: CONSORCI ZF INTERNACIONAL, S.A.U. - FERIA LÍDER DE LOGÍSTICA, TRANSPORTE, INTRALOGÍSTICA Y SUPPLY CHAIN (excepto en el caso de las facturas emitidas directamente por Fira Barcelona), mediante transferencia bancaria a:

CONSORCI ZF INTERNACIONAL, S.A.U.
CAIXABANK, S.A.
Avda. Diagonal, 530
08006 Barcelona
Cuenta Corriente - IBAN: ES37 2100 0840 4702 0057 0329
Código Swift: CAIXESBBXXX
IMPORTANTE: Indicar "SIN GASTOS EN DESTINO"

2.6. IVA no residentes en territorio español

Los Expositores que tengan la condición de empresarios o profesionales y no estén establecidos en la península o Baleares (no residentes y establecidos en Canarias, Ceuta y Melilla) pueden recuperar el IVA actuando como sigue:

1. Si están establecidos en otro estado de la Unión Europea: deberán solicitar la devolución a la administración tributaria de su país. Para establecidos en Canarias, Ceuta y Melilla, la solicitud se presentará ante la AEAT mediante el modelo 360.
2. Si están establecidos en otros países:
 - a) Deberán tener un representante fiscal residente en España.
 - b) Este representante deberá presentar el modelo 361 ante la AEAT.
 - c) Con carácter previo a la solicitud de la devolución, deberá presentarse certificado de la administración tributaria de su país que acredite que el solicitante está sujeto al IVA o a impuesto análogo.
 - d) Es necesario que se haya reconocido la reciprocidad con el país de residencia del solicitante.

El tipo de IVA a aplicar será el vigente. Si se produjera alguna modificación en el tipo de IVA aplicable, la Organización repercutiría sobre el Expositor el nuevo tipo a partir de la fecha en que se produjera esta modificación, siempre sin alterar los precios básicos fijados, excepto cuando se acredite no estar establecido en la península o Baleares, en cuyo caso la factura no estará sujeta a IVA por aplicación del artículo 69.

2.7. Modificación o cancelación del espacio solicitado

Los espacios contratados son indivisibles. Si después de la adjudicación de espacios, el Expositor solicita una reducción del mismo puede dar lugar a la pérdida de la ubicación inicialmente adjudicada, debiendo aceptar una nueva adjudicación entre los espacios libres disponibles, en su momento y en el sector correspondiente. Si, por esta causa, el Expositor renuncia a su participación, perderá todas las cantidades abonadas.

El Expositor no puede ceder, subcontratar o compartir a título oneroso o gratuito, todo o parte del espacio asignado dentro del marco de la Feria, salvo que hayan enviado cumplimentado el Contrato de inscripción de empresas co-expositoras. No obstante, varios Expositores pueden ser autorizados a realizar una presentación conjunta a condición de que cada uno de ellos se haya dirigido previamente a la Organización solicitando la coparticipación de dicho espacio.

Una vez abonado el importe parcial o total del Contrato de Participación, la posterior renuncia de concurrir al certamen supondrá la pérdida de las cantidades abonadas a cuenta.

La Organización se reserva el derecho de alteración de las fechas, emplazamiento y/o aplazamiento o suspensión de la Feria por causas justificadas de fuerza mayor. Además, aunque no exista causa de fuerza mayor, de acuerdo con la legislación civil española, la Organización se reserva el derecho de decidir la no-realización de la Feria, si existe causa justificada ajena a su voluntad que afecte al éxito o desarrollo normal del evento, lo que comunicará oportunamente a los Expositores; en tal caso, esta comunicación significará rescisión de los compromisos de las partes y la devolución en su totalidad de las cantidades entregadas por los Expositores hasta la fecha, renunciando expresamente las partes a cualquier reclamación por daños y perjuicios, o a cualquier otra acción que les pudiera asistir, de producirse esta rescisión por parte de la Organización.

Si la empresa Expositora no ha ocupado o confirmado por escrito la ocupación de su stand con la exhibición de su oferta antes de las 12:00 h del día 17 de junio de 2025, la Organización podrá disponer del espacio sin derecho a reclamación alguna por parte de la empresa Expositora.

2.8. Contratación de servicios

El emplazamiento asignado comprende exclusivamente el suelo. Los Expositores deben alquilar o montar sus instalaciones de acuerdo con sus necesidades. El Expositor podrá optar por alquilar un stand llaves en mano ofertados por Fira Barcelona o instalar un stand de diseño, previa aprobación de los planos por parte de la Organización.

2.9. Responsabilidad

La Organización se responsabiliza, de acuerdo con las condiciones legales vigentes, de la seguridad y perfecto estado de los Palacios, de sus entradas y del recinto al aire libre, para que puedan ser utilizados a los fines que se destinan.

En caso de que en los recintos feriales se estén efectuando obras de mejora o adicionales se adoptarán las medidas necesarias de seguridad y se evitará que originen molestias al normal desarrollo de los certámenes en curso, y los Expositores no podrán invocar ante la Organización ningún derecho a indemnización por daños y perjuicios o pretender compensaciones relacionadas con las medidas adoptadas respecto a las obras.

2.10. Seguros obligatorios

Los seguros de Incendio y Responsabilidad Civil son obligatorios, y en este sentido, los Expositores se adhieren a los mismos por su participación en la Feria a través de la póliza de Consorci ZF Internacional, S.A.U.

- Seguro de Robo y Expoliación: el Seguro de Robo y Expoliación no está incluido. En caso de interesarle el expositor debe contratarlo por su cuenta.
- El Expositor es responsable de la mercancía o productos expuestos durante los períodos de montaje y desmontaje y durante la celebración del Certamen, de tal manera que responde de las pérdidas o sustracciones que se pudieran producir. En el caso de que se produzca un siniestro durante el montaje, celebración de la Feria o desmontaje, el Expositor debe contactar con el jefe de servicio de pabellón y el personal de Consorci ZF Internacional, S.A.U., en un plazo máximo de 24 horas, quienes les asistirán y tramitarán la gestión, debiendo igualmente tramitar la correspondiente denuncia ante los *mossos d'Esquadra*.

El Expositor es responsable de su mercancía y de los productos expuestos durante la celebración del Certamen, por tanto, responde de las pérdidas o sustracciones producidas.

3. ELEMENTOS DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN

3.1. Pases e invitaciones

La Organización ofrece a las empresas Expositoras pases e invitaciones para que puedan atender a sus clientes, proveedores y personal, con motivo del Certamen. Tanto los pases como las invitaciones deberán ser solicitados a través del Área Privada de Expositor en www.silbcn.com.

3.1.1. Pases de Expositor

Para el personal de la empresa Expositora que atenderá el stand deberán solicitarse Acreditaciones de Expositor que serán obligatoriamente nominales e intransferibles (podrá requerirse identificación), a través del Área Privada de Expositor en www.silbcn.com. El Expositor se deberá descargar sus propias Acreditaciones de Expositor, imprimirlas y presentarlas en la feria. Dichas acreditaciones serán válidas para los períodos de montaje, celebración y desmontaje.

Parámetros de acreditaciones gratuitas para el Expositor:

Metros contratados	Acreditaciones a su disposición
Hasta 20 m ²	10 acreditaciones
Hasta 50 m ²	20 acreditaciones
A partir de 51 m ²	40 acreditaciones

Compra de acreditaciones extras: Paquetes de 10 acreditaciones: 20 EUR (+ 10% de IVA).

Para azafatas o personal de apoyo en el stand, personal de catering y resto de servicios, el Expositor deberá solicitar Pases de Servicios Generales a la organización.

3.1.2. Pases de Trabajo

El Expositor deberá solicitar a Fira Barcelona los distintivos o pases de trabajo para el personal y los trabajadores contratados con motivo del montaje y desmontaje. Estos pases no son válidos durante la celebración de la feria.

3.1.3. Invitaciones

Las invitaciones de Visitante Profesional tienen validez para toda la duración de la Feria. El Expositor podrá gestionar las invitaciones electrónicas a través de su Área Privada.

3.2. Parking

El recinto ferial no dispone de aparcamiento propio por lo que los Expositores que requieran contratar plazas de parking, deberán hacerlo directamente con los aparcamientos privados disponibles en las inmediaciones del recinto ferial.

Las opciones de aparcamiento más cercanas son el parking BSM ubicado en la Avda. Reina Maria Cristina, s/n (www.aparcamentsbsm.cat) o el aparcamiento del Hotel Catalonia Barcelona Plaza (solicitar información de precios al email: plaza.comercial@cataloniahotels.com).

3.3. Catálogo online de la Feria (SIL Platform y página web del SIL)

La Organización ha creado una SIL Platform que permitirá a sus usuarios capturar todos los datos de los contactos realizados en el SIL BARCELONA 2025 sin necesidad de tener que intercambiar y acumular tarjetas de visita, ya que la SIL Platform permite escanear todos los datos de contacto que aparecen en las acreditaciones y los stands con códigos QR y enviarlos, una vez finalizada la feria, al correo electrónico que se desee. En este correo recibirá un documento en formato excel con todos los datos capturados. Por otro lado, la SIL Platform también permite realizar anotaciones personales asociadas a un contacto en concreto, consultar el catálogo de las empresas participantes en la Feria o consultar el programa de conferencias del SIL KNOWLEDGE del 2025.

A fin de que los Expositores y Patrocinadores de la Feria puedan aparecer en el Catálogo de empresas participantes de la SIL Platform y de la web del SIL, deberán haberse dado de alta como empresas participantes y haber cumplimentado el apartado de "Catálogo" que se encuentra en el Área Privada de Expositor (www.silbcn.com).

La Organización queda exenta de toda responsabilidad por los errores de transcripción, defectos u omisiones de cualquier clase que puedan producirse en la publicación del Catálogo. Sin perjuicio de lo anterior, cada Expositor podrá contratar espacios publicitarios tanto en la web como en la SIL Platform, de acuerdo con las tarifas vigentes y debiendo cumplimentar a tal fin el Contrato correspondiente.

3.4. Publicaciones y publicidad

La Organización determinará aquellas publicaciones y medios de promoción que ponga al alcance de los Expositores, tales como el Catálogo Oficial de la Feria, Agenda de Actos, o cualquier otra publicación, facilitando las tarifas y formatos correspondientes.

La Organización tiene libertad de decisión sobre aquellas publicaciones que edite (sin cargo al Expositor) en las que se comunique el listado de expositores y/o cualquier otra información relativa a la Feria.

3.4.1. Publicidad exterior

La Organización determinará los soportes de publicidad exterior, facilitando en cada caso las tarifas y especificaciones técnicas oportunas.

3.4.2. Publicidad interior

La Organización determinará los soportes de publicidad interior, facilitando en cada caso las tarifas y especificaciones técnicas oportunas.

Toda acción publicitaria y promocional que un Expositor lleve a cabo fuera de los límites del propio stand deberá estar debidamente regulada, quedando ésta totalmente prohibida sin el consentimiento expreso de la Organización. Aquellos Expositores interesados en llevar a cabo acciones publicitarias y promocionales fuera del perímetro de su stand deberán ponerse en contacto con la Organización.

Toda la publicidad de los Expositores se concretará a temas profesionales, quedando prohibida la publicidad de contenido ideológico o político, que atente contra la legalidad vigente o que sea comparativa.

La Organización está autorizada a prohibir la distribución de publicidad que haya dado lugar a reclamaciones y a retener dicho material hasta la finalización del evento.

4. CONDICIONES GENERALES DE MONTAJE, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LOS STANDS

4.1. Montaje

El montaje se iniciará el día 13 de junio y finalizará el 17 de junio de 2025. El horario de montaje será continuo de 8:00 h a 20:00 h hasta el día 16 de junio y el día 17, de 8:00 a 22:00 h. Eventualmente y previa solicitud a la Organización, se podrá comenzar a las 6:00 h, con el coste derivado de dicha ampliación a cargo del solicitante.

El día 17 de junio, no se permitirá ningún trabajo de carpintería ni de cualquier otro tipo que genere escombros. Desde la hora y día indicados, sólo se permitirá la colocación de producto y los acabados finales. La Organización queda facultada para aplicar una sanción de 300 EUR (IVA incluido) a aquellas empresas que incumplan esta norma.

Se ruega a los Expositores que planifiquen con la suficiente antelación la puesta en escena de sus productos antes de la fecha y hora indicadas.

No se permitirá el acceso de vehículos particulares al recinto durante los días de montaje; tan sólo podrán acceder al recinto vehículos industriales: camiones, camionetas, furgonetas o turismos industriales (serigrafiados). Queda terminantemente prohibida la entrada de vehículos en el interior del palacio para la descarga de mercancías el día antes de la inauguración, es decir el 17 de junio de 2025.

Durante el período de montaje queda totalmente prohibido el acceso de menores de 16 años, ni solos ni acompañados, al interior del recinto.

La Organización se reserva el derecho de modificar los períodos y horarios de montaje si lo considera necesario.

4.2. Desmontaje

La Feria cerrará sus puertas al público profesional el viernes 20 de junio a las 15:00 h. Ese día los Expositores deberán mantener su stand montado y atendido por su personal en todo momento hasta las 15:00 h.

Únicamente los Expositores podrán retirar sus mercancías a mano a partir de las 15:30 h y hasta las 22:00 h del mismo día 20, pudiendo llegar con sus vehículos tan solo hasta los accesos exteriores al recinto ferial pero no pudiendo acceder en ningún caso al interior del recinto (pabellones y zonas anexas interiores). Este día no estará permitido el desmontaje del stand ni se permitirá el acceso a los proveedores de stands o análogos.

Al día siguiente, 21 de junio, se iniciará el desmontaje de la Feria a partir de las 8:00 h y hasta las 20:00 h, pudiendo entonces acceder los vehículos industriales al interior de los pabellones.

Se recomienda a los Expositores que antes de abandonar sus stands dejen las mercancías debidamente precintadas e identificadas. Aún disponiendo de vigilancia, la Organización no se hará responsable de los robos que puedan acontecer.

El desmontaje de la Feria deberá estar totalmente finalizado el 22 de junio de 2025 a las 20:00 h. El desmontaje y la evacuación de mercancías deben terminarse antes de la conclusión del período de desmontaje. La Organización se reserva el derecho a desmontar un stand o mover la mercancía con cargo al Expositor si se supera dicha fecha final. La Organización no se hace responsable del material que los Expositores dejen en sus emplazamientos.

La Organización se reserva el derecho de modificar los períodos y horarios de desmontaje si lo considera necesario.

4.2.1. Retirada de desechos (ECOTASA)

Una vez finalizado el desmontaje la empresa Expositora deberá dejar la superficie contratada totalmente limpia. La empresa decoradora encargada del montaje se compromete a dejar la superficie contratada totalmente limpia, durante el montaje y durante el desmontaje del stand, llevándose fuera del recinto ferial todos los residuos materiales de decoración. Para ello dispone de los días de montaje y de desmontaje establecidos.

Todos los Expositores y/o los montadores contratados por cuenta del Expositor están obligados a firmar el formulario de retirada de escombros (ECOTASA), que es requisito necesario para obtener el visado del diseño del stand.

En el caso de que se dejen residuos o escombros durante el período de montaje y/o de desmontaje, Consorci ZF Internacional, S.A.U. facturará al Expositor el coste de retirada de estos residuos a razón de 100 EUR/m² más 10% de IVA (precios sujetos a posibles modificaciones), importe que deberá ser pagado a recepción de la factura.

4.3. Entrega de permisos

Para comenzar los trabajos de montaje, los Expositores deberán recibir por parte de la Organización el visado del proyecto.

No se autorizará el montaje a aquellas empresas que no hayan cumplido los siguientes requisitos:

- Haber pagado el importe total del espacio ferial contratado en el SIL BARCELONA 2025
- En el caso de stands de diseño, haber presentado los planos acotados de construcción de su stand y haber recibido la aprobación de los mismos por parte de la Organización
- En el caso de stands llaves en mano, haber pagado el importe de los mismos y cualquier otro servicio adicional
- Haber liquidado cualquier saldo pendiente con Fira Barcelona
- Haber entregado debidamente cumplimentado el Formulario de Tasa de Desescombro (ECOTASA)

No se autorizará el montaje (al Expositor, decorador o montador) si la factura de espacio y/o los servicios contratados no hubieran sido abonados o existan saldos pendientes de ediciones anteriores con la Organización. Igualmente se denegará el permiso de construcción a aquellas empresas Expositoras que no cumplan las normativas vigentes relativas a la construcción de stands (Véase apartados 4.6. y 4.7.) y cuyos proyectos no hayan sido presentados al Departamento de Producción de la Organización de la Feria y debidamente aprobados.

4.4. Entrada de mercancías

Se recomienda a las empresas Expositoras que planifiquen con suficiente antelación la llegada de sus mercancías al recinto ferial, realizándose la entrada de éstas por las puertas que se indiquen en cada caso. Queda totalmente prohibida la entrada de vehículos dentro del palacio el día previo a la inauguración, es decir, el 17 de junio de 2025.

Para poder acceder al palacio con mercancías durante el período de montaje será necesaria la presentación de los pases de montaje o de expositor. Para poder hacerlo durante la celebración, será necesaria la presentación de los pases de expositor. En caso de tratarse de empresas de mensajería, será necesario que el Expositor acompañe al mensajero o en su defecto que le proporcione un pase de servicios generales.

Horarios de entrada de mercancías durante el montaje:

- Del 13 de junio al 16 de junio: de 8:00 a 20:00 h.
- El 17 de junio: de 8:00 a 22:00 h.

La entrada de mercancías durante el montaje se realizará por el Palacio 8 (acceso por Avda. Reina María Cristina, s/n). Los vehículos de las empresas montadoras no precisan pase para entrar, pero será necesario que indiquen el nombre del Expositor y el número de su stand.

4.4.1. Recepción de mercancías

Se solicita a las empresas Expositoras que no envíen mercancías cuyo destinatario sea la propia Organización. Las empresas participantes deberán hacerse cargo de la recepción de sus propias mercancías, así como de su almacenaje.

Dichas mercancías deberán ir perfectamente identificadas, debiendo indicarse el nombre del evento, recinto, palacio, número de stand y nombre de la empresa expositora, persona de contacto y teléfono.

4.4.2. Embalajes vacíos

El recinto ferial y el palacio de exposición deberán quedar libres de embalajes 24 h antes de la celebración del certamen, es decir, el día 17 de junio. En caso contrario, la Organización puede ordenar su evacuación con gastos a cargo del Expositor.

La Organización no asume ninguna responsabilidad por el material de embalaje no retirado a su debido tiempo.

Fira Barcelona dispone de un proveedor oficial (RESA LOGISTIC. Tel.: +34 93 264 24 40), que ofrece el servicio de custodia de embalajes que incluye la retirada, custodia y entrega del material de embalaje. www.resaexpo.com/es/#services.

4.4.3. Reposición de mercancías y entrada de catering durante la celebración

El horario de reposición de mercancías y de entrada de catering será de 8:00 a 19:00 h, exclusivamente con vehículos industriales y no se podrá aparcar dentro del recinto.

4.5. Construcción y decoración de stands

En el caso de contratar metros libres, el emplazamiento asignado durante la adjudicación comprende únicamente el espacio, siendo obligatoria la construcción de un stand para conseguir una visión de conjunto agradable, siendo el mínimo obligatorio los elementos suelo, iluminación propia y paredes divisorias con los stands colindantes.

La construcción de un stand sobre la superficie de exposición objeto de alquiler supone un requerimiento básico. La Organización queda facultada para obligar el cumplimiento de lo anterior para aquellas empresas que no hayan dispuesto la habilitación de un stand.

La altura máxima permitida en línea de fachada es de 4 m. Tanto en los stands de una planta como en los de dos, la altura no podrá superar los 5,5 m, siempre y cuando la estructura del pabellón lo permita y cumpliendo el retranqueo correspondiente.

Se aconseja la utilización de tarima, especialmente si el stand tiene suministro de agua y desagüe y/o múltiples puntos de luz. Todos los stands con tarima deberán estar provistos de una rampa de acceso para minusválidos.

Las columnas incluidas en el emplazamiento del Expositor siempre podrán forrarse hasta la altura máxima permitida (5,50 m, siempre y cuando la estructura del pabellón lo permita), respetando la servidumbre de seguridad; el forro de estas columnas no podrá distar en ningún punto más de 0,20 m (Véase apartado 4.7. Servidumbre de seguridad).

En ningún caso podrán existir elementos constructivos o de decoración de los stands que sobresalgan sobre los pasillos. En ningún caso se pueden utilizar las paredes contiguas de otro Expositor.

No se permite suspender del techo del palacio ningún tipo de elemento fuera del perímetro del stand sin autorización previa de la Organización y de la empresa responsable de instalar los puntos de anclaje y siempre y cuando la estructura del pabellón lo permita y nunca superando los 5,5 m de altura.

4.5.1. Stands de 1 planta

Todo stand cuya planta se eleve más de 50 cm del nivel del suelo tendrá que presentar el correspondiente certificado firmado por un técnico competente y presentar el documento visado por el Colegio de Arquitectos de Cataluña, así como el Asume Dirección de la Obra.

Todo stand de diseño deberá obligatoriamente presentar un proyecto (planta, alzado), al Departamento de Producción de la Feria antes del 16 de mayo de 2025. Dicho proyecto puede entregarse:

Por Email: mremigio@czfi.es

El Departamento de Producción procederá a la oportuna revisión del proyecto y su autorización. La Organización quedará facultada para paralizar la construcción de un stand que incumpla las normativas especificadas o cuyo proyecto no tenga la correspondiente aprobación y visado del Departamento de Producción.

4.5.2. Stands de 2 plantas

Los stands de dos plantas deberán obligatoriamente respetar la normativa de alturas especificada en el apartado anterior.

El proyecto a presentar a la Organización deberá estar redactado por un técnico competente, visado por el correspondiente Colegio Profesional e incluir el Asume Dirección de la Obra. Dicha documentación deberá contener el número de metros cuadrados construidos en la segunda planta.

Bajo ningún concepto, se autorizará la construcción de stands con piso ni la exposición de mercancía pesada, sin la correspondiente autorización del Departamento de Producción de la Feria, debido a las resistencias de los forjados de algunos Palacios. Para el inicio de los trabajos deben presentar memoria descriptiva, planos a escala 1:200, cumplir con el código técnico de edificación y presentar el documento visado por el Colegio de Arquitectos de Cataluña. Éste finalmente deberá ser visado por el Departamento de Obras de Fira Barcelona.

4.5.3. Imagen y transparencia de los stands

Las paredes medianeras entre stands deberán tener la parte trasera debidamente acondicionada y sin publicidad alguna.

Se ruega a los Expositores que diseñen sus stands con la máxima transparencia a fin de provocar un efecto general de amplitud y no perjudicar a los demás Expositores. En caso contrario, la Organización se reserva el derecho de reubicación del Expositor a fin de no perjudicar la armonía de los espacios de la Feria.

La Organización efectúa esfuerzos notables para dotar a la FERIA LÍDER DE LOGÍSTICA, TRANSPORTE, INTRALOGÍSTICA Y SUPPLY CHAIN de una imagen acorde a los niveles de calidad y profesionalidad del mismo.

A fin y efecto de preservar estos parámetros, solicitamos a las empresas Expositoras que revisen con la máxima cautela los proyectos de construcción, prestando atención a aquellos aspectos de tipo estético que dignifican la imagen global de la Feria.

4.6. Disposiciones generales sobre la construcción y decoración de los stands

No se permite agujerear, atornillar, pegar ni clavar en las paredes, techos, suelos o columnas del recinto.

Las paredes, columnas e infraestructura general del palacio, así como el conjunto de las instalaciones técnicas del mismo no deben soportar cargas ocasionadas por la decoración o construcción del stand.

Todas aquellas columnas que contengan bocas de incendio, extintores y otros elementos de servicios deberán estar obligatoriamente registrables y señalizados. Se autorizará recubrir las columnas del palacio que estén dentro del propio stand, sin dañarlas y de acuerdo con las normas de altura admitidas, siempre y cuando en caso de que tengan extintores y señales de seguridad, éstas queden visibles y accesibles.

Queda prohibido alterar o modificar el estado natural de los pabellones (pintar, perforar paredes y/o pavimentos, fijar moquetas o cualquier otro elemento constructivo) bajo la responsabilidad directa del Expositor, haciéndose responsable de los gastos de reparación que pudiesen derivarse del incumplimiento de lo indicado anteriormente. La Organización se reserva el derecho de emprender las acciones legales necesarias que se deriven del incumplimiento de esta Normativa de Participación.

Se prohíbe la realización de zanjas, anclajes u otras modificaciones de construcción en el interior de los Palacios salvo que, excepcionalmente, medie una autorización expresa para ello de Fira Barcelona, bajo presentación de proyecto y previo preceptivo informe de los Servicios Técnicos de Fira Barcelona.

Los espacios de exposición no deben recubrirse con pintura ni con cola. El revestimiento de los espacios de exposición podrá hacerse únicamente mediante colocación de tarima, utilización de moqueta que quede firme por su propio peso sobre el suelo o mediante bandas adhesivas por sus dos caras, que deberán ser retiradas por el Expositor al clausurar el certamen. Se prohíbe colocar mortero o cualquier otro material como yeso, cemento, cola, etc., en el suelo sin interposición del elemento adecuado en cada caso. Asimismo se prohíbe clavar utilizando herramientas de percusión y pintar utilizando pistolas pulverizadoras.

En caso de tener absoluta necesidad de efectuar alguna de las obras no autorizadas, es necesario solicitar autorización a la Dirección del certamen un mínimo de 10 semanas antes de la inauguración del Certamen, documentando la necesidad y, en su caso, acompañando planos acotados con indicación de peso y superficie de apoyo de los productos a exponer o de la decoración a colocar. En caso de concederse la autorización, los trabajos serían realizados por la propia Fira Barcelona o industrial autorizado por la misma, la cual sometería un presupuesto

incluyendo los gastos de rehabilitación de la construcción afectada de acuerdo con su estado primitivo y forma de pago, que deberá ser aceptada por el Expositor.

Cualquier posible daño causado por los Expositores o sus delegados en los recintos feriales a paredes, instalaciones, etc. será reparado por Fira Barcelona con cargo al Expositor.

4.6.1. Materiales de montaje

Para la colocación de la moqueta sobre el suelo de los pabellones deberá utilizarse cinta adhesiva de doble cara diferenciada con soporte de polietileno azul para pavimentos lisos. Las características de dicha cinta adhesiva son las siguientes:

- Espesor: 0,16 mm
- Soporte: polietileno azul
- Adhesivo: acrílico
- Adhesividad cara removible: 4 N/25 mm
- Adhesividad cara normal: + 20 N/25 mm
- Alargamiento a la rotura: 214%
- Resistencia a la tracción hasta la rotura (con el 214%): 26 N

4.7. Servidumbre de seguridad

Se respetará en todo momento, con carácter obligatorio, la ubicación de los elementos de señalización, aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia, cajas de servicios, acceso a las columnas con instalaciones de aire acondicionado y servidumbres de paso dejando siempre totalmente libre el acceso a cualquiera de ellos.

Se recomienda la lectura de la leyenda que figura en los planos a escala adjuntos a la ficha técnica del stand.

4.8. Vigilancia

La Organización (Consorti ZF Internacional) se encarga de contratar el servicio de vigilancia del evento dentro de los horarios de apertura al público, declinando toda responsabilidad por los daños y robos que puedan sufrir las instalaciones y mercancías expuestas en este periodo de tiempo.

Durante el resto del horario (montaje/desmontaje y noches) es FIRA BARCELONA quien dispone de los medios humanos y técnicos necesarios para cubrir las necesidades de seguridad.

El Expositor debe velar por la vigilancia de su stand y de sus bienes expuestos durante las horas del certamen, así como durante el montaje y desmontaje. Se recomienda que los objetos de valor que puedan llevarse fácilmente queden custodiados bajo llave.

Si un Expositor desea ocuparse por sí mismo de la vigilancia de su stand durante todas las noches de montaje/desmontaje y/o durante el certamen, deberá solicitar previamente de la Organización, la correspondiente autorización, teniendo las siguientes opciones:

- Contratar la empresa de seguridad que considere a tal efecto, estando legalmente constituida e inscrita en el registro mercantil o en el registro público correspondiente (Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada) y con la correspondiente documentación en vigor del personal de vigilancia (habilitación profesional T.I.P)
- Contratar la seguridad a Fira Barcelona a través de SERVIFIRA
- La Organización (Consorti ZF Internacional) también puede facilitar la gestión de la contratación de los servicios de vigilancia, si así se solicita mediante la Carpeta de Contratación de Servicios

En el caso de que el servicio tenga lugar en horario nocturno, es decir, fuera del horario de apertura, deberán presentar la documentación destinada a tal efecto para que Fira Barcelona pueda autorizar tanto el acceso como la estancia. El personal de seguridad contratado por el expositor no podrá deambular libremente por el palacio, limitando su zona de influencia al stand en cuestión.

4.9. Disposiciones generales de seguridad

La construcción de los stands y los complementos decorativos (telas, moquetas, etc.) deberán ser ignífugos, recibiendo el tratamiento de ignifugado en su proceso de fabricación, ya que el Cuerpo de Bomberos no permite la ignifugación in situ.

Se prohíbe la utilización de pistolas así como de laca celulósica en el interior del Palacio. Esta prohibición se hace extensiva a líquidos inflamables y al empleo de aerosoles con gas butano.

Durante los trabajos de soldadura, el contorno debe estar suficientemente protegido y se debe solicitar el permiso correspondiente. De la revisión del espacio y la formalización del documento se encarga el Jefe de Palacio del pabellón.

Los vehículos con motor de combustión que sean exhibidos deberán tener vacío el depósito de combustible. No se permite el empleo de globos llenos de gas inflamable en el interior del Palacio. En el caso de vehículos, también es necesario que se desconecte la batería o el suministro eléctrico del mismo.

Los stands no deben tener recipientes de material inflamable para desperdicios o basuras. Las papeleras y cubos deben vaciarse cada tarde, a la hora del cierre, en los recipientes colectores provistos al efecto por Fira Barcelona. No se autoriza el almacenamiento en el stand de ningún tipo de envase o embalaje.

Los cantos de las cristalerías deben estar pulidos o protegidos, de manera que no exista peligro de corte. Las puertas de vidrio y cualquier construcción completa en vidrio deben estar señalizadas a la altura de la vista. Los bordes de los vidrios orgánicos deben protegerse de forma adecuada para evitar que puedan prender fuego.

La utilización de instalaciones de llamadas inalámbricas se autorizará siempre y cuando no interfieran a las instalaciones de llamadas propias de Fira Barcelona. Los Expositores que deseen utilizar tales medios deben comunicar la marca de fábrica, frecuencia utilizada y su alcance.

Bajo ningún concepto podrán taparse los luminosos de señalización, los extintores, las bocas de incendios ni demás equipos de protección, así como bloquear las salidas de emergencia. No se puede tapar ningún tipo de señalización sea o no luminosa.

En los despachos, almacenes o cerramientos de columnas no se podrán almacenar productos inflamables. El paso a las cajas de conexiones (electricidad, teléfono, TV, gas, agua, aire comprimido, etc.) y accesos a equipos o dependencias del Palacio no podrán ser cerrados con llave.

4.10. Limpieza

La Organización cuidará de la limpieza general del recinto y pabellones (pasillos, zonas comunes, recogida de contenedores, etc.), quedando igualmente incluida la limpieza básica del stand (moqueta y vaciado de papeleras), siendo responsabilidad y a cargo del Expositor la limpieza específica de su stand.

La limpieza específica del stand deberá contratarse a Fira Barcelona.

4.11. Energía eléctrica

Todas las instalaciones se realizarán de acuerdo al vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y Normas Complementarias por un instalador oficial autorizado por los Servicios de Industria de la Generalitat de Cataluña, el cual rellenará el correspondiente boletín.

Todo stand que requiera la legalización eléctrica de su instalación por parte de un electricista ajeno a su empresa deberá solicitar el cuadro eléctrico a ServiFira. En caso de no solicitar dicho cuadro a ServiFira, el decorador o empresa deberá contactar por su cuenta con una empresa externa que revise y legalice la instalación.

Es obligatorio para todos los Expositores que no contraten stand ni cuadro eléctrico con Fira Barcelona, rellenar la hoja de contratación de Potencia eléctrica para tener corriente eléctrica en su stand. El consumo eléctrico será facturado con antelación al inicio de la Feria por Fira Barcelona y su pago es condición indispensable para obtener la legalización de la instalación y disponer de luz en el stand.

La conexión a la red eléctrica de los pabellones será obligatoriamente competencia de los Servicios Técnicos de Fira Barcelona y se hará efectiva cuando estas instalaciones hayan sido autorizadas por los citados Servicios de Industria.

A la entrada de la acometida al stand, será necesario instalar un interruptor magneto térmico y diferencial de las características adecuadas a la potencia solicitada.

Toda instalación con potencia igual o superior a 50 kW, se deberá presentar Proyecto Eléctrico realizado por un técnico colegiado y debidamente visado. Dichos 50 kW, son por stand, independientemente de que dicho espacio esté compartido por varias empresas.

La Organización declina toda responsabilidad por pérdidas o daños que pudiesen originarse por la interrupción del suministro al depender éste de la compañía eléctrica.

La conexión eléctrica en el recinto de Montjuïc de Fira Barcelona se realiza mediante línea trifásica.

4.12. Gas butano

En caso de necesitar en el stand la instalación de gas doméstico, será necesario realizar un contrato temporal directamente con la Delegación de Repsol-Butano en Zona Fira Barcelona situada en:

Príncipe de Bergara, 6
08901 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)
Teléfono de atención: 901 100 100
Teléfono de la oficina: 93 261 19 88
Fax: 93 261 28 04
Horarios: de lunes a viernes de 9:00-14:00 h y 17:00-20:00 h, y los sábados de 9:00-14:00 h

Queda totalmente prohibida cualquier instalación de gas que no vaya acompañada de la legalización de Repsol Butano, como por ejemplo, un camping gas.

Las certificaciones correspondientes se deberán presentar al Departamento de Servicios Técnicos y Seguridad de Fira Barcelona y/o al Jefe de Palacio.

4.13. Instalaciones de agua

Se aconseja la incorporación de tarima en el stand, especialmente si se solicita servicio de agua y desagüe o gran cantidad de puntos de conexión eléctrica.

En los Pabellones existen tomas de agua y desagüe, pero en caso de tener que instalar conducciones complementarias deberá hacerlo el Expositor a su cargo. El paso de rosca es de 1/2" y el conducto de desagüe de 32 mm. Para las conducciones deben utilizarse tuberías de presión con rosca en ambos lados. La presión de agua en las conducciones de distribución de Fira Barcelona es de 4,4 bar.

Para los aparatos que necesiten una presión constante, se recomienda utilizar reguladores y, en su caso, dispositivos que aumenten la presión.

La Organización declina toda responsabilidad por las interrupciones o irregularidades en el suministro de agua al depender éste de la compañía suministradora.

4.14. Máquinas y aparatos en movimiento

De acuerdo con lo dispuesto en las normativas comunitarias y demás legislación de aplicación, para todas aquellas máquinas o componentes de seguridad que no dispongan del marcado CE y que se presenten en la Feria deberá instalarse un cartel visible en el que se indique con claridad su no-conformidad y la imposibilidad de adquirir estas máquinas o componentes de seguridad antes de que el fabricante o su representante legalmente establecido en la Comunidad Europea los haya acomodado a tales disposiciones.

En cualquier caso, y en todo tipo de demostración deberán adoptarse las medidas de seguridad adecuadas con objeto de garantizar la protección de las personas y deberá cumplirse, en cada momento, la normativa vigente. Es obligatorio perimetrar la zona con elementos que impidan el acceso de visitantes a las zonas de demostración con equipos en movimiento.

El Expositor equipará las instalaciones que deban funcionar durante el certamen con todos los dispositivos de protección necesarios para el trabajo y prevención de accidentes exigidos por las normas técnicas en uso para tales instalaciones. En caso de existir graves infracciones contra estas normas y el funcionamiento de la maquinaria pueda suponer peligro para las personas, la Organización de la Feria está facultada para exigir su detención.

La responsabilidad de cualquier accidente será exclusivamente del Expositor, que deberá tener contratada una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, personas o cosas en cuantía ilimitada.

4.15. Equipamientos con aire

4.15.1. Aire comprimido

Se dispone de red de distribución de aire comprimido en todos los palacios del recinto de Montjuïc de Fira Barcelona.

La presión máxima es de 7 bar y para conectar es necesario colocar un regulador de presión, un filtro y un lubricador. El paso de rosca de la válvula es de 3/4 hembra. En todo caso deberá darse cumplimiento a los reglamentos vigentes de Recipientes a presión, de Aparatos a presión e instrucciones complementarias que le sean de aplicación.

4.15.2. Aire acondicionado

La instalación de aparatos de aire acondicionado deberá cumplir con la norma de orientar la salida de aire caliente a una zona interior del espacio contratado, en ningún caso al pasillo general de la feria.

4.16. Humos y gases

Todo gas o vapor originado por materiales de exposición que sean perjudiciales para la salud o molestos para la colectividad, deberán ser evacuados fuera de los pabellones, mediante una canalización a cargo del expositor y previa autorización de Fira Barcelona.

Dicha canalización debe ser solicitada a ServiFira quien facturará al cliente el importe, previa presentación de un presupuesto.

4.17. Ruidos

En atención a los demás Expositores, se ruega restringir al máximo las demostraciones ruidosas durante las horas de la Feria. El volumen permitido será de hasta 3 dB sobre el nivel de fondo, tanto en los pabellones interiores como en las zonas exteriores.

En el caso de que la Organización recibiera reclamaciones efectuadas por empresas Expositoras, ésta quedará facultada para restringir estas demostraciones.

4.18. Fotografías

Ninguno de los productos expuestos podrá ser fotografiado sin la autorización de los Expositores interesados. La Organización tendrá derecho a fotografiar, dibujar o filmar las instalaciones y stands, así como los artículos expuestos en los mismos, y a utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y en la prensa.

El Expositor tiene derecho a fotografiar su propio stand y sus propios artículos durante las horas de celebración del Certamen.

En el supuesto de que las fotografías deban obtenerse fuera de las horas de apertura normales, se precisará autorización de Fira Barcelona (Departamento de Servicios y Seguridad). Si además, por ser de noche, fuese necesario el encendido del circuito eléctrico completo, será obligatoria la presencia del electricista autorizado por Fira para aquel Palacio. Los costes que se deriven de todo ello serán por cuenta del Expositor.

4.19. Actuaciones, reproducciones musicales y proyección de películas

Si en los stands se ofrecen audiciones musicales o proyecciones de películas, los derechos de propiedad intelectual de cualquier clase que puedan devengarse serán directamente a cargo del Expositor, quien responderá ante los organismos pertinentes.

Aquellas empresas Expositoras que deseen realizar espectáculos artísticos de atracción y llevar a cabo actividades de tipo lúdico acompañadas de audiciones musicales deberán ponerlo en conocimiento de la Organización, para su oportuna aprobación. Este tipo de actuaciones quedarán restringidas a dos por día de celebración y estableciéndose como máximo 15 minutos por sesión, debiendo cumplir la normativa acústica especificada en este mismo apartado.

El límite sonoro máximo de las emisiones de cada Expositor será de 3 dB sobre el nivel de fondo, medidos a pie de stand.

4.20. Publicidad

Toda acción publicitaria y promocional que se lleve a cabo fuera de los límites del propio stand está debidamente regulada, quedando ésta totalmente prohibida sin el expreso consentimiento de la Organización.

Aquellas empresas interesadas en llevar a cabo acciones publicitarias y promocionales deberán ponerse en contacto con la Organización.

5. DISPOSICIONES ADICIONALES

5.1. Derecho de admisión

5.1.1. Admisión como Expositor

La Organización se reserva el derecho de admisión de Expositores y de los productos a exponer.

No se permite la entrada a menores de 16 años, ni solos ni acompañados, durante el montaje, celebración y desmontaje de la Feria.

El pase de Expositor es nominal, personal e intransferible. Todo Expositor debe ir identificado con este pase y llevarlo visible en todo momento.

5.1.2. Admisión como visitante

La Organización se reserva el derecho de admisión de personas así como el derecho de comprobación de identidad. La entrada a la Feria es exclusiva para visitantes profesionales. No se permite la entrada a menores de 16 años, ni solos ni acompañados. El pase de visitante es nominal, personal e intransferible y es obligatorio llevarlo siempre bien visible.

Está prohibido el acceso a animales, con excepción de perros lazarillos. No se permite el acceso con carros ni apropiarse de productos en exposición.

No se permite la venta ambulante no autorizada. Está prohibido fumar en el interior del recinto.

5.1.3. Cumplimiento de medidas sanitarias

En función de las recomendaciones y estándares establecidos por la OMS y/o las autoridades nacionales/territoriales para el control de enfermedades con riesgo de contagio, incluidas epidemias/pandemias, el visitante se compromete al estricto cumplimiento de los protocolos que en cada momento se implanten para garantizar la salud y seguridad. Estos protocolos están accesibles a la web de Fira Barcelona <https://www.firabarcelona.com/>.

5.1.4. Derecho de admisión (limitaciones generales de acceso)

- Personas que quieran acceder una vez superado el aforo máximo autorizado
- Si las personas que quieran acceder a la feria tienen un comportamiento o actitud que dificulte el normal desarrollo del espectáculo o actividad.
- Las personas que manifiesten actitudes violentas o que inciten públicamente al odio, la violencia o la discriminación por motivos de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, discapacidad, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia social o personal, y, en especial, a las que se comporten de forma agresiva o provoquen disturbios en el exterior o en la entrada, a las que porten armas u objetos susceptibles de ser utilizados como tales y a las que lleven ropas, objetos o símbolos que inciten a la violencia o supongan apología de actividades contrarias a los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.
- Solo puede permitirse el llevar armas reglamentarias a personas que pertenezcan a cuerpos de seguridad del Estado y / o servicios privados de seguridad que se encuentren en el lugar en el ejercicio de sus funciones.
- Cuando personas que quieran acceder o permanecer en el lugar pongan en peligro o causen molestias al resto de los espectadores o asistentes.
- A las personas que muestren síntomas de embriaguez o que estén consumiendo drogas o sustancias estupefacientes o muestren síntomas de haberlas consumido.
- Es imprescindible estar acreditado para poder acceder al Salón.
- La Organización se reserva el derecho de admisión de personas así como el derecho de comprobación de identidad estando autorizada a retirar su acreditación/entrada por incumplimiento de las Normas de Acceso del Salón, sin reembolso de los importes abonados por la compra de dicha acreditación/entrada.
- La entrada a la Feria es exclusiva para visitantes profesionales. No se permite la entrada a menores de 16 años, ni solos ni acompañados.
- El pase de visitante es nominal, personal e intransferible y es obligatorio llevarlo siempre bien visible.
- No se permite la venta ambulante ni distribución de publicidad no autorizada.
- No se permite el acceso con carros ni apropiarse de productos en exposición. En caso de incumplimiento, la Organización tendrá potestad de retirar la acreditación/entrada, debiendo abandonar el recinto.
- No se permite el acceso con animales, excepto aquellos casos legalmente previstos (perros "lazarillos", perros de seguridad)
- No está permitido el acceso con bicicletas, patinetes, monopatinos y análogos.
- No está permitido fumar en el interior del pabellón o en zonas cerradas.

5.1.5. Por motivos de seguridad, y en algunas de las ferias, existe control de acceso mediante escáner de rayos-X

Los artículos que deben pasar por el escáner

- Chaquetas y abrigos
- Ordenadores portátiles y tabletas fuera de su funda.
- Equipaje de mano (maletas, maletines, bolsos, etc.)
- Mercancías que por su opacidad sólo puedan ser verificadas a través de los equipos de control por rayos-X.

El vigilante de seguridad encargado del escáner podrá requerir la apertura de la maleta o mochila para una segunda comprobación en caso de que la imagen no sea clara.

Las maletas o mochilas que por sus dimensiones no puedan ser verificadas a través de los equipos de control por rayos-X. deberán ser comprobadas mediante su apertura, con el consentimiento y supervisión permanente del propietario/a y en un espacio privativo habilitado a tal efecto. En caso de negarse, el propietario/a no podrá acceder al Salón con dicha maleta o mochila. El recinto contará con servicio de guarderropía voluntario para los objetos verificados por el equipo de seguridad.

5.1.6. Objetos prohibidos, que no estén autorizados expresamente

- Sustancias químicas y tóxicas. Sustancias y dispositivos explosivos e incendiarios.
- Dispositivos que disparan proyectiles.
- Objetos de punta afilada o cortantes. Objetos con terminaciones obtusas (palo, bate de béisbol, etc.). Armas.
- Dispositivos para aturdir o inmovilizar.
- Cualquier herramienta u objeto que pueda utilizarse para causar heridas graves.
- En caso de las mercancías que por su tamaño no puedan ser verificadas por los escáneres, será requerida la presencia del responsable del stand para, si procede, la apertura del paquete para su verificación y autorización.

La Organización se reserva el derecho a adoptar cualquier otra medida conducente al mejor orden, funcionamiento de la Feria y protección de los derechos de expositores y visitantes.

5.2. Causas de fuerza mayor

La Organización se reserva el derecho de poder reducir o ampliar la duración de la Feria, así como aplazar su celebración o efectuar un cambio de palacio de exposición, siempre que circunstancias especiales así lo aconsejen o causas de fuerza mayor así lo exijan. Tales circunstancias no serán motivo suficiente para que los expositores rescindan su contrato ni para exigir cualquier tipo de compensación en concepto de daños y perjuicios.

Si la Feria no llegase a celebrarse por causas de fuerza mayor no imputables a la Organización, ésta tiene derecho a retener de cada Expositor una cantidad equivalente al 25% de las sumas entregadas por su participación, en concepto de indemnización por los gastos generales devengados.

5.3. Propiedad industrial

Todo invento que pueda ser objeto de patente de invención, así como toda marca o modelo, dibujo o película cinematográfica de cualquier clase que se exhiba en la Feria, gozará de la protección temporal que ampara la vigente Ley de la Propiedad Industrial.

Los Expositores que deseen gozar de esta protección deberán presentar la correspondiente instancia, consignando en ella sus datos, el objeto que ha de ser protegido y cuantos datos sean precisos de acuerdo con la normativa vigente.

5.4. Pliego contractual

La presente Normativa de Participación se constituye en pliego de condiciones de contratación. El hecho de firmar el Contrato de Participación implica por parte del Expositor, el compromiso de respetar las Normas de Participación, así como las directivas técnicas y disposiciones de seguridad de la Feria Internacional de la Logística.

En cualquier caso, deberán cumplirse todas aquellas normas establecidas por los Ayuntamientos, así como las relativas a protección civil y orden público dictadas por el Departamento de Gobernación en el ejercicio de sus respectivas competencias.

5.5. Protección de datos personales

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos de que los datos personales que nos facilite serán tratados por CONSORCI ZF INTERNACIONAL, S.A.U. con la finalidad de atender su solicitud, ejecutar el contrato y/o pre-contrato, cumplir con las obligaciones legales e informarle de la situación de su solicitud; así como, en su caso, enviarle información de otros eventos y ferias organizados por CONSORCI ZF INTERNACIONAL, S.A.U. y/o, con su consentimiento previo, información de terceros del sector de la logística y el transporte con los que CONSORCI ZF INTERNACIONAL, S.A.U. llegue a acuerdos. El período de conservación de sus datos personales será el necesario para el mantenimiento de la relación de negocio y el cumplimiento de las obligaciones legales o, en su caso, hasta la retirada del consentimiento.

En el caso de que el Expositor ceda datos personales de clientes, proveedores, empleados, invitados, profesionales y/o colaboradores propios o ajenos, cuya responsabilidad recaiga en el propio Expositor, éste se compromete a contar con la debida legitimación para el tratamiento y cesión de dichos datos; quedando CONSORCI ZF INTERNACIONAL, S.A.U. exento de cualquier responsabilidad al respecto.

El titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como el derecho a la portabilidad y a la limitación del tratamiento recogidos en la normativa de protección de datos aplicable, dirigiéndose por escrito a CONSORCI ZF INTERNACIONAL, S.A.U. (Delegado de Protección de Datos) - Avda. Parc Logístic, 2-10 – (08040) Barcelona; o a la dirección de correo electrónico: dpd@czfi.es. También podrá oponerse al envío de comunicaciones informativas y/o comerciales propias del CONSORCI ZF INTERNACIONAL, S.A.U. -y/o, en caso de que nos preste su consentimiento en el formulario de inscripción, a entidades colaboradoras del sector de la logística y el transporte-, de la misma forma indicada para el ejercicio de derechos. En cualquier supuesto de vulneración del derecho a la protección de datos personales, las partes pueden dirigirse a la Autoridad de Control correspondiente (a nivel nacional, la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es) para iniciar los trámites oportunos de reclamación y/o defensa de sus derechos. Para más información al respecto, no dude en consultar nuestra Política de Privacidad en la página web de SIL BARCELONA - FERIA LÍDER DE LOGÍSTICA, TRANSPORTE, INTRALOGÍSTICA Y SUPPLY CHAIN (silbcn.com).

5.6. Competencia

La presente Normativa de Participación, forma parte integrante del contrato de cesión de espacio entre Consorci ZF Internacional, S.A.U. y el Expositor.

Cualquier duda, cuestión o divergencia, que pudiera surgir entre los expositores y Consorci ZF Internacional, S.A.U. en orden a la interpretación, cumplimiento y ejecución de la presente Normativa de Participación, será sometida al Arbitraje de Derecho a que se refiere la Ley 60/2003, de 23 de diciembre de Arbitraje, confiando la administración del Arbitraje y la designación del árbitro al Tribunal Arbitral de Barcelona, obligándose a cumplir el laudo que se emita.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, expresamente se establece que quedan fuera del ámbito del TAB. todas las cuestiones relativas a morosidad, reclamación por impago de servicios prestados y, en general, cuantas deudas pecuniarias se mantengan con la Organización, en cuyo caso serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, a cuya jurisdicción se someten expresamente las partes, con expresa renuncia de su fuero propio si lo tuviesen.

5.7. Otras medidas

La Organización se reserva el derecho a adoptar cualquier otra medida conducente al mejor orden, funcionamiento de la Feria y protección de los derechos de expositores y visitantes.

Si un Expositor provoca perturbaciones de cualquier tipo, la organización se reserva el derecho de clausurar el stand y, en su caso, hacerle desalojar sin indemnización alguna. Los gastos de desalojo del stand serán por cuenta del Expositor.

5.8. Hojas de reclamación

Existen a disposición de los Expositores y visitantes, hojas de reclamación oficiales del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Cataluña.

5.9. Aclaraciones

Para cualquier duda respecto a la interpretación de alguno de los apartados de la presente Normativa de Participación, pueden contactar con el Servicio de Atención al Expositor:

Tel.: +34 932 638 150

Email: sil@zfbarcelona.es

5.10. Disposiciones de prevención de riesgos laborales en montaje y desmontaje

Los expositores y montadores se comprometen a cumplir y hacer cumplir a sus contratistas y subcontratistas la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales que se aplique a los trabajos por ellos desarrollados o, en su caso, contratados o subcontratados.

Las empresas que participen en los trabajos de montaje y desmontaje contratadas desde Consorci ZF Internacional, SAU deberán:

- Tener asumida una modalidad preventiva (Ley de PRL 31/95, art. 30)
- Disponer de un informe de seguridad con la descripción de los trabajos a realizar, la Evaluación de Riesgos y la Planificación de la acción preventiva de la actividad
- Disponer de listado nominal de trabajadores que participarán presencialmente y acreditación conforme han recibido:
 1. Información sobre riesgos, medidas preventivas y medidas de actuación en caso de emergencia, comunicadas por Fira Barcelona al responsable de PRL de Consorci ZF Internacional SAU, y éste a su vez, a las personas responsables de las diferentes empresas contratadas por la sociedad y que concurren en dicho emplazamiento
 2. Formación específica en Prevención de Riesgos Laborales
 3. Acreditación de aptitud de los trabajadores desde el punto de vista de Vigilancia de la Salud o renuncia a la misma debidamente acreditada
- Proporcionar a sus trabajadores los equipos de protección individual (EPI) de uso obligatorio durante los trabajos de montaje/desmontaje

En cualquier caso, el material que empleen deberá ser acorde con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y de la normativa del Ministerio de Industria vigente en cada momento.

Los Expositores y empresas contratadas por aquellos que intervengan en el montaje y desmontaje de stands deberán comunicar inmediatamente al jefe de Servicio de Pabellón cualquier accidente o incidente del que pueda derivarse cualquier tipo de responsabilidad para los que intervienen en el hecho o para terceros.

Durante los días de montaje y desmontaje no se permitirá la entrada a los pabellones a menores de 16 años.

5.11. Medidas de actuación a adoptar durante la celebración de la Feria en caso de emergencia (INFORMACIÓN FACILITADA POR FIRA BARCELONA).

En caso de detectar un fuego, olor a quemado o una situación de emergencia:

- Llamar al número interno de Autoprotección, indicando donde se encuentra, el área y el tipo de siniestro:
N.º teléfono de emergencia: **4100 (932334100)**
- Si no es posible lo anterior utilizar el pulsado de alarma más cercano.
- Después de dar el aviso puede, si dispone de la formación adecuada, intentar atacar el fuego, mediante un extintor, siempre que no ponga en riesgo su seguridad.

Qué hacer en caso de escuchar las sirenas de evacuación:

- Abandonar la actividad que se está realizando:
- Dejar los equipos desconectados de la red eléctrica y cerrar las llaves de paso de gas
- Salir rápidamente, pero sin correr ni detenerse
- Cerrar las puertas que atraveses, si eres el último en salir
- Si estamos con personas externas a Fira informarles de que se ha dado la orden de desalojo y hacer que nos acompañen
- Dirigirse a los **puntos de reunión exteriores** siguiendo las vías de evacuación señalizadas.

Recinto de Montjuic (MJ) Puntos de reunión:

- **Pabellón 8:** Delante paradas autobuses (Plaza España – lado taquillas Fira Palacio 8). Sin atravesar la Avenida Reina M^a Cristina

Qué hacer en caso de necesitar asistencia sanitaria urgente:

- Comunicar la incidencia a Seguridad utilizando los núm. de teléfono: **4100 (932334100)**
Si se ha perdido el conocimiento, estirar a la persona en el suelo con los pies levantados
- En caso de vómito, colocar la cabeza en posición lateral
- Siempre aflojar y desabrochar la ropa, corbata, cinturón, etc.
- Fira Barcelona dispone de un **dispensario** en cada uno de los recintos de que es titular:
- Recinto Montjuic: Plaza Universo. Teléfono 93 233 21 11. Tel. interno 21 11

6. CALENDARIO DE FECHAS LÍMITE QUE EL EXPOSITOR DEBE TENER EN CUENTA

Fecha	Acción
16/05/2025	Envío de las novedades de la empresa Envío del proyecto de diseño del stand (stands de diseño propio) Envío del formulario de ECOTASA (stands de diseño propio) Envío de imágenes y creatividades para el stand (stands de áreas temáticas)
21/05/2025	Liquidación de pagos pendientes
27/05/2025	Ya puedes descargar la SIL PLATFORM Contratación de servicios a través de Carpeta de Fira Barcelona. A partir de esa fecha, la contratación de servicios tendrá un recargo
06/06/2025	Contratación de publicidad Alquiler de salas de conferencias
13/06/2025	Introducción de datos en el Catálogo del SIL BARCELONA 2025 y en SIL PLATFORM Concertación de reuniones a través del servicio <i>Match and Meet</i> Inicio del montaje para stands de diseño
17/06/2025	Inicio del montaje para stands contratados a Fira Barcelona y a la Organización del SIL
18/06/2025	Inauguración Oficial del SIL BARCELONA 2025
20/06/2025	Clausura del SIL BARCELONA 2025 Inicio del desmontaje (a partir de las 15:30 h y sólo mercancías a mano)
22/06/2025	Fin del desmontaje